



Nombre de alumnos: Karla Alejandra Castellanos
Hernández

Nombre del profesor: José Elías Martínez cruz

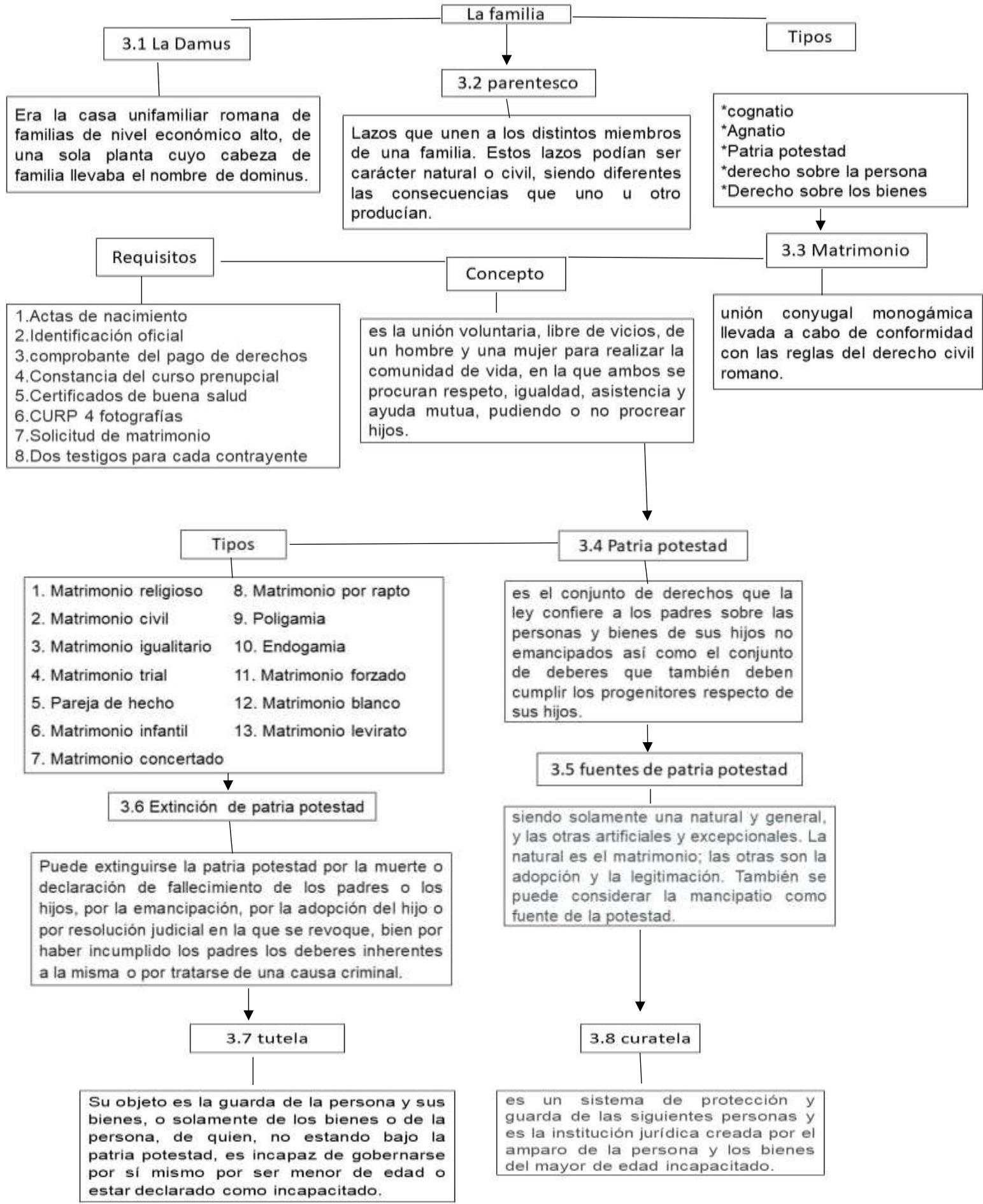
Nombre del trabajo: Mapa conceptual unidad
tres y cuatro

Materia: derecho romano

Grado: 2do. Cuatrimestre

Grupo: " A "

14 de febrero de 2021, Pichucalco; Chiapas



La familia

Tipos

3.1 La Damus

Era la casa unifamiliar romana de familias de nivel económico alto, de una sola planta cuyo cabeza de familia llevaba el nombre de dominus.

3.2 parentesco

Lazos que unen a los distintos miembros de una familia. Estos lazos podían ser carácter natural o civil, siendo diferentes las consecuencias que uno u otro producían.

- *cognatio
- *Agnatio
- *Patria potestad
- *derecho sobre la persona
- *Derecho sobre los bienes

Requisitos

1. Actas de nacimiento
2. Identificación oficial
3. comprobante del pago de derechos
4. Constancia del curso prenupcial
5. Certificados de buena salud
6. CURP 4 fotografías
7. Solicitud de matrimonio
8. Dos testigos para cada contrayente

Concepto

es la unión voluntaria, libre de vicios, de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en la que ambos se procuran respeto, igualdad, asistencia y ayuda mutua, pudiendo o no procrear hijos.

3.3 Matrimonio

unión conyugal monogámica llevada a cabo de conformidad con las reglas del derecho civil romano.

Tipos

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| 1. Matrimonio religioso | 8. Matrimonio por raptó |
| 2. Matrimonio civil | 9. Poligamia |
| 3. Matrimonio igualitario | 10. Endogamia |
| 4. Matrimonio trial | 11. Matrimonio forzado |
| 5. Pareja de hecho | 12. Matrimonio blanco |
| 6. Matrimonio infantil | 13. Matrimonio levirato |
| 7. Matrimonio concertado | |

3.4 Patria potestad

es el conjunto de derechos que la ley confiere a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos no emancipados así como el conjunto de deberes que también deben cumplir los progenitores respecto de sus hijos.

3.5 fuentes de patria potestad

siendo solamente una natural y general, y las otras artificiales y excepcionales. La natural es el matrimonio; las otras son la adopción y la legitimación. También se puede considerar la mancipatio como fuente de la potestad.

3.6 Extinción de patria potestad

Puede extinguirse la patria potestad por la muerte o declaración de fallecimiento de los padres o los hijos, por la emancipación, por la adopción del hijo o por resolución judicial en la que se revoque, bien por haber incumplido los padres los deberes inherentes a la misma o por tratarse de una causa criminal.

3.7 tutela

Su objeto es la guarda de la persona y sus bienes, o solamente de los bienes o de la persona, de quien, no estando bajo la patria potestad, es incapaz de gobernarse por sí mismo por ser menor de edad o estar declarado como incapacitado.

3.8 curatela

es un sistema de protección y guarda de las siguientes personas y es la institución jurídica creada por el amparo de la persona y los bienes del mayor de edad incapacitado.

El derecho sucesorio romano

4.1 Sucesión hereditaria y sus efectos

La delación de la herencia o llamamiento a los herederos se podía efectuar de diferentes maneras, siguiendo la voluntad del causante conforme a lo que hubiera dispuesto en su testamento o en defecto de éste.

4.3 hereditas y la bonorum possessio

el pretor consigue en las hereditarias ampliar y corregir el sistema sucesorio, cerrado y severo, propio del ius Civile, y dar paso a otro más en armonía con los tiempos futuros. bonorum possessio pretoria. Según unos, brota del mecanismo de la antigua vindicación, en la legis actio sacramento. Las dos acciones reivindicatorias cruzadas en aquel acto procesal imponían al pretor la necesidad de cancelar el estado posesorio existente

4.2 La modalidad de sucesión

Sucesión legítima en el derecho antiguo Las XII Tabas disponían que si el causante moría intestado se llamara a los herederos. La sucesión por vía legítima tenía lugar cuando no había testamento; cuando, habiéndolo, no fuera válido, o el heredero testamentario no quisiera o no pudiera aceptar la herencia, como en el caso de que hubiera muerto antes que el testador.

El testamento

El testamento, es el acto jurídico por el cual una persona dispone para después de la muerte del dueño de todos sus bienes o parte de ellos.

Bibliografía

Libro de derecho romano

|